



TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA RESUMIDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2019

En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil diecinueve, siendo las once horas con diez minutos, se da inicio a la presente Sesión Extraordinaria del Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, presidida por el Ing. Walter Fabrisio Ambuludí Bustamante, en su calidad de Alcalde; actúa como Secretario General el Ab. Jaime Paul Polo Guerrero;

El Señor Alcalde: da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se de lectura a la convocatoria:

El Secretario General: Por disposición de la máxima autoridad Ejecutiva del cantón, conforme lo disponen los Arts. 319 y 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y el Art. 48 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, me permito convocar a Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, para el día viernes 25 de octubre de 2019, a partir de las 11H00, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Constatación del quórum.

2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

Análisis y Aprobación del Acta Nro. 14, correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 16 de octubre de 2019.

4.- Análisis y Aprobación en primer debate del Proyecto de Reforma a la Ordenanza de Conformación, Organización y Funcionamiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescente del Cantón Pedro Vicente Maldonado.

5.- Autorización para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Pacto.

6.- Análisis de la petición presentada por el Dr. Marlon Santorum Montero, Juez de la Unidad Judicial Multicompetente del Cantón Puyango, emitida dentro del Proceso Judicial Nro. 11317-2018-00167; con el cual se solicita que al amparo de lo dispuesto en el Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, el Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado emita informe respecto de la Partición Judicial del Bien Inmueble signado con el Nro. 88, con clave catastral 170850510103014000, ubicado en el Recinto La Celica, Cantón Pedro Vicente Maldonado, Provincia de Pichincha.

7.- Clausura de la Sesión.

El Señor Alcalde: dispone que como primer punto del orden del día se constate el quórum respectivo;

El Secretario General: procedemos a constatar el quórum:

Concejal Wilder Anilema Castillo, **presente**;

Concejal Erly Bastidas Torres, **presente**;

Concejal Carlos Gaibor Puente, **presente**;

Concejal Arsenio Oñate Flores, **presente**;

Concejal Patricio Valarezo Fernández, **presente**;

Se encuentran presentes los cinco Concejales; por tanto, contamos con quórum para instalar la presente sesión;

El Señor Alcalde: siguiente punto del orden del día;

El Secretario General: **SEGUNDO PUNTO.** - 2.- *Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.*

El Señor Alcalde: señores Concejales, señor Secretario buenos días, conforme lo que establece el COOTAD y la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, se ha convocado a la presente sesión extraordinaria con la finalidad de tratar los puntos que han sido enunciados; solicitarles que las intervenciones que hagamos, sean con el respeto y altura que nos merecemos todos, y, apegados a la Ley con estas palabras dejar instalada la presente sesión; siguiente punto del orden del día;

El Secretario General: **TERCER PUNTO.** - 3.- *Análisis y Aprobación del Acta Nro. 14, correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 16 de octubre de 2019.*

El Señor Alcalde: está a consideración de Ustedes el acta, si tienen alguna observación para que la realicen o caso contrario pasar a la votación, tienen la palabra señores Concejales;

Se concede el uso de la palabra al Vicealcalde Patricio Valarezo, quien expresando su saludo a todos los presentes manifiesta: en la página 3, línea 7 eliminar la palabra "dice", en la línea 34 dice: "sin embargo"



1 la ser" tendría que ser "al ser", en la línea 38 cambiar la parte que dice: "se Barrial" por "sea Barrial", en la
2 línea 48 eliminar la palabra "etcétera", en la línea 50 eliminar la frase que dice: "para que ese organismo";
3 en la página 4 línea 10 dice: "se hizo es corrección" sería "se hizo una corrección", en la línea 22 al final
4 dice: "porque cuando existe" tendría que decir "porque cuando no existen" luego en la siguiente línea
5 reemplazar la palabra "puedo" por "puede", en la línea 27 dice: "que quiere decir con esto" lo correcto sería
6 "que se quiere decir con esto", en la línea 28 cambiar la palabra "misma" por "mismas"; esas serían mis
7 observaciones al acta;

8 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Erly Bastidas**, quien expresando su saludo a todos los
9 presentes manifiesta: en la página 2 línea 17 dice: "si no que esa figura" mejor pongámosle "si no en la
10 forma" y le borraríamos luego de la palabra "exactamente" lo que dice "como en comodato", en la línea 19
11 en la frase: "se pongan" que diga: "se ponga", en la línea 21 cambiar "serían" por la palabra "son"; en la
12 página 4 línea 39 donde dice: "para que se puedan consolidar" sería "para que se pueda consolidar", en la
13 línea 43 donde dice: "como el eficacia, eficiencia" iría "como de eficacia", en la línea 44 para darle un mayor
14 sentido luego de la palabra planificación aumentarle la palabra permanezca y colocar un punto seguido,
15 colocar un punto y coma luego de la expresión "sin embargo" y eliminar la sílaba "que",

16 **El Secretario General:** disculpe que lo interrumpa señor Concejal, pero hay que tomar en cuenta que el
17 Secretario General de fe de lo que ocurrió en la sesión, y al menos en sus intervenciones se ha procurado
18 transcribir exactamente lo que manifestó, entonces si son correcciones de orden ortográfico, errores al
19 tipear, errores de puntuación, estaría bien hacerlas, para ya cambiar la redacción no sería lo procedente,
20 acá ya se estaría cambiando el sentido de lo que se está diciendo; siendo así no vamos a ver abocados a
21 que en todas las sesiones tendremos que irle adornando y arreglando sus intervenciones, cuando de
22 acuerdo a la Ley el Secretario da fe de lo que realmente manifestaron los señores Concejales, no sería
23 procedente, le repito se ha procurado redactar exactamente lo que Usted manifestó, situación que puede
24 corroborada con la grabación; las correcciones que Usted pretende que se hagan, sería como volver a
25 redactar el acta; no obstante, como siempre he dicho yo respecto, yo incorporo los cambios que se me
26 soliciten, siempre y cuando sean de forma, continuemos señor Concejal;

27 **El Concejal Erly Bastidas:** en la misma línea luego dice "pensándolos y trabajándolos", tendría que ir
28 "pensándose y trabajándose", en la línea 56 casi al final donde dice: "y que de alguna manera debería"
29 aumentar la "n" en la última palabra, "ser parte de eso", aumentar la "s"; luego en la página 5, línea 16,
30 donde dice: "debe ir de la mano de la aseguramiento", sería "debe ir de la mano del aseguramiento" y
31 finalmente en la línea 35 al final cambiar "sería" por "serían"; hasta ahí mis observaciones

32 **El Señor Alcalde:** si no hay otra intervención, señor Secretario proceda a tomar votación;

33 **El Secretario General:** procedemos a tomar votación de acuerdo al punto del orden del día planteado:

34 . Concejal Wilder Anilema Castillo, **a favor**;

35 . Concejal Erly Bastidas, **a favor**;

36 . Concejal Carlos Gaibor, **a favor**;

37 . Concejal Patricio Valarezo, **a favor**;

38 . Concejal Arsenio Oñate, **a favor**;

39 . Alcalde Fabrisio Ambuludí, **a favor**;

40 Se contabilizan seis (6) votos a favor, queda aprobada el Acta Nro. 14;

41 **RESOLUCIÓN NRO. 047-SG-GADMPVM-2019.- POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL ÓRGANO**
42 **LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO RESUELVE APROBAR EL**
43 **ACTA NRO. 14, CORRESPONDIENTE A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, DE FECHA**
44 **16 DE OCTUBRE DE 2019.**

45 **El Señor Alcalde:** siguiente punto del orden del día;

46 **El Secretario General: CUARTO PUNTO.- 4.- Análisis y Aprobación en primer debate del Proyecto de**
47 **Reforma a la Ordenanza de Conformación, Organización y Funcionamiento de la Junta Cantonal de**
48 **Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescente del Cantón Pedro Vicente Maldonado.**

49 **El Señor Alcalde:** señores Concejales se ha propuesto una reforma a esta ordenanza, la cual fue
50 aprobada el año pasado, inicialmente trataba únicamente de lo que es la niñez y adolescencia, sin
51 embargo, al haber cambios en las leyes jerárquicamente superiores, se ha visto que el trabajo de la junta
52 abarca a mas grupos vulnerables, se ha trabajado esta reforma con los técnicos, cuenta con todos los
53 informes, la comisión respectiva trato el tema y emitió informe favorable; está a consideración de Ustedes
54 señores Concejales, tienen la palabra;

55 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Wilder Anilema**, quien expresando su saludo a todos los
56 presentes manifiesta: se ha visto la necesidad de presentar la propuesta de reforma a la ordenanza de la



1 Junta Cantonal de Protección de Derechos, se ha realizado un trabajo arduo con los técnicos que tienen
2 que ver con el tema de derechos, de igual manera se ha trabajado con la guía para la implementación de la
3 juntas cantonales de protección de derechos que es hecha por la Embajada de Alemania y la Fundación
4 Hanns-Seidel; de igual manera se había visto que se tenía que ampliar el espectro del trabajo de la junta,
5 porque la junta estaba cerrada como bien lo decía el nombre de derechos de niños, niñas y adolescentes
6 del cantón, entonces no se tomaba en cuenta a los otros grupos de atención prioritaria, para eso yo quisiera
7 Señor Secretario que me ayude entregando a los compañeros Concejales, esta impresión en la cual
8 constan algunas disposiciones de leyes que fueron tomadas en cuenta para la presentación de la
9 propuesta de reforma y que se ha visto la necesidad de que formen parte de los considerandos, como son
10 la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores y la Ley Orgánica para Erradicar la Violencia en contra
11 de la Mujer, se ha realizado un trabajo importante con los técnicos y quisiera explicarles que es lo que se
12 ha hecho, en la propuesta de reforma esta de cambiar algunos puntos, la Comisión ha hecho su trabajo
13 también, se han cambiado términos, por ejemplo en el Art. 8 el término "Abogacía" por "Derecho", no sé si
14 habría problema con esto señor Secretario; la reforma de la ordenanza consistía en sustituir el Art. 2 de la
15 siguiente manera "Financiamiento.- La Junta Cantonal de Protección de Derechos, será financiada por el
16 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, a través de la
17 partida presupuestaria asignada al Consejo Cantonal de Protección de Derechos, misma que cubrirá todos
18 los egresos de la Junta, como salarios, infraestructura física, funcional, logística necesaria y otros para su
19 eficaz funcionamiento. (...) Los planes operativos anuales serán elaborados por la Junta Cantonal de
20 Protección de Derechos, e incorporados al presupuesto del Consejo Cantonal de Protección de Derechos
21 del cantón.", ustedes saben en el presupuesto que se aprobó, el presupuesto de la junta estaba incluida
22 dentro de la partida con la cual se asignan los recursos al Consejo Cantonal de Protección de Derechos,
23 por tanto se está dejando ese vínculo entre los dos organismos, sin embargo quien la está financiando es
24 el Gobierno Municipal; de igual manera se pidió que se reemplace el Art. 1 que trata sobre la naturaleza
25 jurídica de la Junta, en el sentido de que conste tal y como se encuentra prevista el Código Orgánico de la
26 Niñez y Adolescencia, donde habla de la Junta Cantonal de Protección de Derechos y así no tenemos
27 problemas; se ha pedido que se sustituya el Art. 2 como ya explique, además que se elimine el Art. 3 el
28 cual trataba sobre quienes integran, estaríamos redundando porque ya en el Art. 4 ya establece quienes
29 van a integrar la Junta, se sustituye el Art. 4 por el siguiente: **"Integración de la Junta Cantonal de**
30 **Protección de Derechos.-** La Junta Cantonal de Protección de Derechos de Pedro Vicente Maldonado
31 estará integrada por tres miembros principales los que serán elegidos por el Consejo Cantonal de
32 Protección de Derechos de Pedro Vicente Maldonado, a través de concurso público de méritos y oposición
33 entre candidatos que acrediten formación técnica necesaria para cumplir con las responsabilidades propias
34 del cargo. Durarán en sus funciones tres años y podrán ser reelegidos por una sola vez.", aquí la comisión
35 hizo un cambio en el segundo inciso quedando de la siguiente manera "Para el funcionamiento de la Junta
36 Cantonal de Protección de Derechos se requerirá que sus miembros acrediten formación profesional en
37 Trabajo Social, o carreras afines, Psicología Clínica y Abogacía.", la comisión sugirió cambiar en todo el
38 texto de la palabra "Abogacía" por el término "Derecho" y como tercer inciso se propone que diga: "Los
39 miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos son servidores públicos que estarán sujetos a
40 lo establecido en la LOSEP"; además se propone se elimine el Art. 5 de la Ordenanza y se sustituye el
41 Art. 6 que trata sobre las funciones de la Junta, en la ordenanza estaban las funciones, pero no eran todas
42 las que constan en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, lo que se propone en la reforma es
43 que consten todas, incluidas las relacionadas a los adultos mayores y a la violencia de género, entonces
44 era importante hacer esta sustitución y regístramos a los que dispone el Código Orgánico de la Niñez y
45 Adolescencia; se propone eliminar el Art. 7, reemplazar el Art. 8 por el siguiente: "Secretario-Notificador.-
46 Quien ejercerá las funciones de Secretario-Notificador será el miembro de la Junta de Protección de
47 Derechos que acredite formación en Derecho, quien será el responsable y custodio de los expedientes
48 que se generen en la Junta Cantonal de Protección de Derechos."; sustituir el Art. 9 por el siguiente:
49 "Responsabilidad.- Los miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, en su calidad de
50 servidores públicos municipales estarán sujetos a la responsabilidad penal, civil y/o administrativa en el
51 ejercicio de sus funciones y serán juzgados y sancionados por los órganos competentes", la comisión hizo
52 una recomendación en el primer Art. 11 quedando de la siguiente forma: "Plan De Desarrollo Y
53 Ordenamiento Territorial.- El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Pedro Vicente Maldonado
54 sobre la base del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial posicionará el funcionamiento de la Junta
55 Cantonal de Protección de Derechos de Pedro Vicente Maldonado para el cumplimiento y aplicación de
56 sus resoluciones.", en definitiva la comisión formuló 10 recomendaciones, la mayoría de forma; el Art. 12



1 es muy importante, reemplácese en todo el texto de la ordenanza la denominación de "Junta Cantonal de
2 Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes" por "Junta Cantonal de Protección de Derechos"
3 entonces ya no estaríamos limitando que sea de niñas, niños y adolescentes, sino que queda de una forma
4 en la que abarcaría a los otros grupos de atención prioritaria, el cambio también incluye la denominación
5 de la ordenanza; en el proyecto de reforma a la ordenanza había un error en la numeración de los artículos,
6 se había saltado del Art. 12 al Art. 14, entonces la comisión hizo la recomendación de que el Art. 14 pase
7 a ser el Art. 13 y en este consten las siguientes transitorias: "Hasta que se asignen los recursos económicos
8 necesarios para la contratación de personal administrativo, se contará con el apoyo del Técnico
9 Administrativo Financiero del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Pedro Vicente Maldonado."
10 (...) "En el plazo de una semana luego de aprobar la Ordenanza, deberá presentarse el respectivo Plan
11 Operativo Anual, Orgánico Funcional y el Reglamento Interno, todo esto previo al tratamiento del
12 Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Vicente Maldonado, para el
13 ejercicio fiscal 2020.", en la disposición derogatoria diga: "Deróguese expresamente todas las normas que
14 se opongan a las disposiciones de la presente reforma."; y, finalmente, la recomendación nueve ese que
15 se realice una revisión ortográfica de todo el texto del Proyecto de Reforma y la recomendación 10 es que
16 en los considerandos se haga mención a las disposiciones relacionadas a las Juntas de Protección de
17 Derechos, que se encuentra establecidas tanto en la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores,
18 como en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contras las Mujeres, justamente
19 son las disposiciones que constan en las impresiones que a través de Secretaria les hice llegar, ahora bien
20 yo aquí requiero de la asesoría del Señor Secretario, ya que en el proyecto de reforma consta que se
21 derogue expresamente el Art. 9 de la Codificación de la Ordenanza de Conformación del Sistema Integral
22 de Protección de Derechos, sin embargo en la comisión se cambió y se sugiere que no se haga constar la
23 derogatoria expresa de las disposiciones por cuanto constan en otro ordenanza distinta a la que se está
24 reformando, entonces quisiera saber si se puede o no derogar esas disposiciones;

25 **El Secretario General:** el tema es que el Art. 9 de la Codificación de la Ordenanza de Conformación el
26 Sistema Integral de Protección de Derechos, regula la naturaleza jurídica de la Junta, norma que se
27 contrapone o no guarda conformidad con el Art. 1 de la Ordenanza de la Junta, entonces lo que se busca
28 aquí es que haya conformidad entre todas las normas; ahora bien las dos ordenanzas tiene la misma
29 jerarquía normativa, no obstante la ordenanza de Junta regula específicamente su funcionamiento,
30 entonces yo le veo ningún problema que se derogue expresamente el Art. 9, porque en financiero surgió
31 la pregunta de que cual de las normas tenían que aplicar, por eso se recomendó que expresamente se
32 derogue el Art. 9 de la Codificación de la Ordenanza de Conformación el Sistema Integral de Protección
33 de Derechos, considero que es totalmente procedente, entre normas de la misma jerarquía se puede hacer
34 esos cambios;

35 **El Concejal Wilder Anilema:** luego de la explicación del Señor Secretario, yo mocionaría para que se
36 reforme la ordenanza con las recomendaciones de la Comisión de Legislación, a excepción de la
37 disposición derogatoria que tendría que quedar tal como fue inicialmente propuesto en el Proyecto de
38 Reforma;

39 **El Señor Alcalde:** existe una moción presentada, ¿la moción cuenta con respaldo señores Concejales?;

40 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Arsenio Oñate,** quien expresando su saludo a todos los
41 presentes manifiesta: siendo parte de la Comisión que analizó el tema, respaldo la moción para que se
42 apruebe;

43 **Se concede el uso de la palabra al Vicealcalde Patricio Valarezo,** quien manifiesta: quisiera hacer una
44 aclaración, el tema de haber propuesto de que no se trate en esta reforma la derogatoria del Art. 9 de la
45 Codificación de la Ordenanza de Conformación del Sistema Integral de Protección de Derechos, era en el
46 sentido de que sugeríamos que más bien se haga una reforma integral a esta ordenanza, entonces
47 decíamos nosotros que en esa propuesta de reforma se incluya la derogatoria de este artículo; sin
48 embargo, gracias a la explicación del Señor Secretario yo estaría de acuerdo con que se mantenga tal
49 como están en la propuesta de Reforma;

50 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Eryl Bastidas,** quien manifiesta: completamente de
51 acuerdo, felicidades al compañero Wilder por el trabajo realizado, en realidad yo había estado revisando
52 también y justamente les voy hacer un antecedente, a inicios de este mes octubre se había hecho un
53 acercamiento con la Junta y el Concejo Cantonal de Derechos, con las personas justamente para darle un
54 poco de secuencia al proceso y llegar a este proceso justamente de hacer reformas al tema de
55 ordenanzas, mi desapego sobre el tema de la forma como lo están haciendo y sobre los intereses que se
56 puedan estar jugando o se tengan personales aquí, son completamente muy aparte, muy independientes.



Acta No. 15

1 pero lo que sí quiero hacer un llamado es el hecho de que se haya saltado el tema de la Comisión de
2 Igualdad y Género para el trato de estos temas, pienso que la Comisión de Igualdad y Género es vinculante
3 sobre todos estos procesos en los cuales se tengan que abordar y hubiese sido más idóneo que se lo
4 trabaje desde la comisión, si bien es cierto es la propuesta del compañero Concejal Wilder, no debería
5 haberse saltado el proceso de la Comisión de Igualdad y Género, estoy en total desacuerdo en esa parte,
6 pienso que los miembros tanto Carlos Gaibor ya se mencionará tal vez, pero yo como presidente de esa
7 comisión solicito que en próximos tratamientos sobre todo lo que tenga que ver en el tema de derechos,
8 igualdad, el tema de equidad y género sean tratados bajo el tema de la comisión, eso no va quitar la autoría
9 de quien es, sino más bien ampliar el tema de la información, el tema de la riqueza del debate y como digo
10 vinculando a todos los actores que están ahí, en todo caso eso es por una parte; por el tema de la
11 ordenanza estoy completamente de acuerdo con el tema de la reforma y más bien apoyo que se lo haya
12 hecho, aplaudo definitivamente, sin embargo cuestiono la forma de haberse saltado la comisión.

13 **El Señor Alcalde:** ¿señor Secretario porque no se remitió a la comisión?;

14 **El Secretario General:** se trata de la reforma a una norma, a una ordenanza, de acuerdo a lo que
15 establece el Art. 11 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal, la comisión
16 encargada de tratar las iniciativas normativas municipales es la Comisión Permanente de Legislación y
17 Fiscalización, no existe un norma expresa que establezca que es tipo de temas tengan que ser tratados
18 por la Comisión Permanente de Igualdad y Género, no así en el caso de la Comisión de Legislación en
19 donde expresamente se le otorga esa función, se entiende por iniciativas normativas municipales, las
20 propuestas de proyectos de ordenanza y sus reformas;

21 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Arsenio Oñate,** quien manifiesta: en todo caso, si bien es
22 cierto estamos haciendo el trabajo la Comisión de Legislación y Fiscalización, para futuros tratamientos si
23 hay temas que vinculen al resto de comisiones, sería meritorio tomarles en cuenta a los demás compañeros
24 para que a lo mejor el debate ya se de en el seno de la sesión de comisiones y acá podamos ser un poco
25 más ágiles en el proceso para la aprobación de las reformas;

26 **Se concede por segunda ocasión el uso de la palabra al Vicealcalde Patricio Valarezo,** quien
27 manifiesta: como sugerencia se tendría que proponer una posible reforma a la Ordenanza de Organización
28 y Funcionamiento del Concejo Municipal, en el sentido de que planteada ya una reforma a una ordenanza
29 o un proyecto de ordenanza como tal, si vincula un tema específico que le compete a una comisión en
30 específico, pueda ser convocado a reunión de la comisión sin voto, solamente para que conozca y pueda
31 dar sus sugerencias, es decir con voz y sin voto, porque claro se conformaría de cuatro la comisión y se
32 dificultaría la toma de decisiones, pero por ahí podría estar la solución para la inquietud que tiene el
33 compañero Bastidas, toda vez que evidentemente al estar vinculado a una comisión le hace conocer más
34 a sus integrantes y les hace investigar más sobre los temas;

35 **El Señor Alcalde:** están las dos opciones, podríamos hacer como se realiza con el presupuesto, que
36 traten las dos comisiones, que está la de legislación y fiscalización y la de equidad de género, que sería
37 más factible;

38 **El Concejal Erly Bastidas:** en el Art. 10 justamente de las comisiones del Concejo Municipal es muy claro
39 y amplía el espectro sobre cual actuar las comisiones, entonces más se pueda aportar mucho mejor;

40 **El Señor Alcalde:** al no existir más intervenciones, señor Secretario proceda a tomar votación de la moción
41 presentada;

42 **El Secretario General:** procedemos a tomar votación de la moción presentada por el Concejal Wilder
43 Anilema que cuenta con respaldo de todos los señores Concejales:

44 Concejal Wilder Anilema Castillo, **a favor;**

45 Concejal Erly Bastidas, **a favor;**

46 Concejal Carlos Gaibor, **a favor;**

47 Concejal Patricio Valarezo, **a favor;**

48 Concejal Arsenio Oñate, **a favor;**

49 Alcalde Fabrisio Ambuludí, **a favor;**

50 Se contabilizan seis (6) votos a favor, queda aprobada el acta Nro. 9;

51 **RESOLUCIÓN NRO. 048-SG-GADMPVM-2019.- POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL ÓRGANO**
52 **LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO RESUELVE APROBAR EN**
53 **PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA DE CONFORMACIÓN,**
54 **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS**
55 **DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTE DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.**

56 **El Señor Alcalde:** siguiente punto del orden del día;



Acta No. 15

- 1 **El Secretario General: QUINTO PUNTO.- 5.- Autorización para la suscripción del Convenio Marco de**
2 **Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente**
3 **Maldonado y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Pacto.**
- 4 **El Señor Alcalde:** en la administración anterior se firmó un convenio parecido con la Parroquia de Pacto,
5 como Ustedes conocen que en el sector de Guayabillas, Mashpi, Pachijal y parte de Santa Rosa de Pacto,
6 siempre han formulado algunos pedidos al Gobierno Municipal de Pedro Vicente Maldonado y algo que se
7 hace limitante es el no tener un convenio firmado para poderles ayudar, siempre se les ayudado con el
8 mantenimiento vial, equipo topográfico y los técnicos que siempre nos han pedido; hoy ya tenemos el
9 pedido, de igual manera el informe de la comisión, el informe legal con su respectivo análisis; con el
10 Presidente de la Junta Parroquial ya se había llegado a consensuar y poder lograr pedir al Concejo firmar
11 este convenio y así nosotros poder ayudar o trabajar conjuntamente con otras comunidades como la
12 parroquia de Pacto; entonces está a consideración de Ustedes compañeros Concejales autorizar la firma
13 de este convenio y que podamos trabajar y colaborar con estas comunidades que tiene la conexión directa
14 hacia la Cabecera Cantonal o hacia Pedro Vicente Maldonado, en varias actividades comerciales,
15 económicas, deportivas y del sistema vial también, entonces está a consideración de Ustedes señores
16 Concejales tienen la palabra;
- 17 **Se concede el uso de la palabra al Vicealcalde Patricio Valarezo,** quien manifiesta: bueno por
18 delegación de su autoridad señor Alcalde estuvimos presentes en la socialización de este convenio en la
19 comunidad de Pachijal, efectivamente por un lado el convenio no implica erogaciones económicas del
20 Gobierno Municipal, por otro lado significa también dar un aporte a aquellas comunidades que están
21 ligadas de múltiples maneras con el Cantón Pedro Vicente Maldonado, el comercio lo hacen con Pedro
22 Vicente Maldonado, es decir dejan ingresos para Pedro Vicente Maldonado, y en este sentido lo ideal, o
23 lo recíproco sería coadyuvar de alguna manera para solucionar algunos problemas que tiene las diferentes
24 comunidades en el sector de la Parroquia de Pacto; les decía el Convenio Macro como tal no representa
25 erogaciones económicas al Gobierno Municipal, es posible que en el tratamiento de convenios específicos
26 hayan algunos aportes, pero más son de carácter de asesoramiento técnico, lo habíamos tratado en la
27 Comisión, emitimos el informe favorable dentro de la Comisión, hemos analizado esta situación también,
28 por lo que yo considero que es necesario se suscriba este convenio y que autoricemos o que se autorice
29 al señor Alcalde para que suscriba el convenio; por lo tanto mociono para se dé la autorización por parte
30 del Concejo al señor Alcalde, a fin de que se suscriba el convenio con la Junta Parroquial de Pacto;
- 31 **El Señor Alcalde:** existe una moción presentada, ¿la moción tienen respaldo?; el Concejel Arsenio Oñate
32 apoya la moción y el Concejel Wilder Anilema también;
- 33 **Se concede el uso de la palabra al Concejel Carlos Gaibor,** quien expresando su saludo a todos los
34 presentes manifiesta: creo que es importante el analizar esto, una vez ya lo hicimos, en el año 2015 creo
35 que se firmó este convenio y de alguna manera pues es un apoyo enmarcado dentro de lo que establece
36 la Ley, y como gobiernos en este caso parroquial y cantonal nos faculta, creo que se lo hace favor de la
37 comunidades que más lo necesitan, tanto en el tema de seguridad, producción, turismo, que realmente
38 eso es lo que más ellos aspiran tener esos apoyos, el mantenimiento vial que es parte de la productividad
39 y creo que como Concejo imposible opinar lo contrario, creo que en este caso más bien unánimemente
40 respaldar, como dijo el compañero Patricio son sectores que realizan su actividad comercial en nuestro
41 cantón, no solo de ahora, sino siempre, quizás por su cercanía, por sus facilidades lo están haciendo,
42 entonces yo creo que es importante, se puede trabajar también en temas de salud que lo han solicitado
43 bastante, hemos conversado con la gente de Guayabillas, Cielo Verde ellos quieren tener también un
44 apoyo y que se puedan trabajar en esos ámbitos que se lo puede hacer a través de este tipo de convenios,
45 desgraciadamente por lo que ellos están distantes no alcanzan a acceder a estos servicios, entonces yo
46 quisiera recomendar que en estos convenios se pueda trabajar también en el área de la salud,
47 especialmente por los niños; creo que enmarcado en lo que dice la Ley como Concejo Municipal respaldar
48 la suscripción de este Convenio Marco que se tiene previsto firmar con el presidente de la Junta Parroquial
49 de Pacto el Doctor Richard Paredes;
- 50 **El Señor Alcalde:** ya tuvimos una experiencia con el anterior convenio y resulto provechoso, como dijo
51 el Concejel Patricio no solo es el tema de los recursos, sino de la asesoría técnica también, ya se lo hizo
52 y ahora queremos mejorarlo; como les he comentado también firmamos un convenio con el Consejo
53 Provincial de Pichincha para el mantenimiento vial, lo cual facilita la intervención en el sector rural, que es
54 donde más se necesita, en el sector de Mashpi y la parte central de Guayabillas que es donde se registran
55 más inconvenientes, como conocen no quedó asfaltado la parte central del pueblo y siempre han solicitado
56 el apoyo, porque muchas de las veces piden la maquina a Nanegalito siempre les ponen pretextos, pero



Acta No. 15

- 1 a nosotros se nos facilita por la cercanía, pero siempre que exista la voluntad política, el convenio nos
2 respalda para poder movilizar la moto o cualquier maquinaria;
- 3 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Erly Bastidas**, quien manifiesta: yo quisiera en esta parte
4 aportar un poquito, en realidad justamente les adelanto algo y es que desde la comisión justamente ya se
5 va a convocar a una reunión, se ha ido haciendo algunos adelantos ahí, algunas conversaciones
6 justamente sobre el tema de la prevención de violencia en territorio, considerando no solo el pueblo de
7 Pedro Vicente, sino todo el territorio del Noroccidente y este avance sobre el tema de la firma de convenios,
8 es algo que es muy bueno porque ya en convenios específicos que se puedan firmar más adelante va ser
9 muy satisfactorio y sobre todo más fácil poder hacerlo, entonces si felicitarles;
- 10 **El Señor Alcalde:** existe una moción presentada que cuenta con respaldo, señor Secretario proceda a
11 tomar votación;
- 12 **El Secretario General:** procedemos a tomar votación de la moción presentada por el Vicealcalde Patricio
13 Valarezo, que cuenta con el respaldo de todos los Concejales:
- 14 . Concejal Wilder Anilema Castillo, **a favor**;
- 15 . Concejal Erly Bastidas, **a favor**;
- 16 . Concejal Carlos Gaibor, **a favor**;
- 17 . Concejal Patricio Valarezo, **a favor**;
- 18 . Concejal Arsenio Oñate, **a favor**;
- 19 . Alcalde Fabrisio Ambuludí, **a favor**;
- 20 Se contabilizan seis (6) votos a favor;
- 21 **RESOLUCIÓN NRO. 049-SG-GADMPVM-2019.- POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL ÓRGANO**
22 **LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO RESUELVE AUTORIZAR**
23 **AL SEÑOR ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN**
24 **INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE**
25 **PEDRO VICENTE MALDONADO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL**
26 **DE PACTO.**
- 27 **El Señor Alcalde:** siguiente punto del orden del día;
- 28 **El Secretario General: SEXTO PUNTO.- 6.- Análisis de la petición presentada por el Dr. Marlon Santorum**
29 **Montero, Juez de la Unidad Judicial Multicompetente del Cantón Puyango, emitida dentro del Proceso**
30 **Judicial Nro. 11317-2018-00167; con el cual se solicita que al amparo de lo dispuesto en el Art. 473 del**
31 **Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, el Concejo Municipal de**
32 **Pedro Vicente Maldonado emita informe respecto de la Partición Judicial del Bien Inmueble signado con**
33 **el Nro. 88, con clave catastral 170850510103014000, ubicado en el Recinto La Celica, Cantón Pedro**
34 **Vicente Maldonado, Provincia de Pichincha.**
- 35 **El Señor Alcalde:** se ha presentado este pedido por parte de la Unidad Judicial del Cantón Puyango,
36 dentro de un proceso judicial que conforme lo dispone el COOTAD le corresponde la Concejo Municipal
37 emitir un informe respecto de la Partición Judicial de este bien inmueble, el tema cuenta con los informes
38 respectivos, fue analizado por la comisión, se emitió informe favorable, si tienen alguna inquietud el señor
39 Secretario se las puede despejar, está a consideraciones de Ustedes, tienen la palabra;
- 40 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Erly Bastidas**, quien manifiesta: justamente tengo una
41 inquietud y es que en la página 33, en la parte en la que narran cuales son las propiedades, ahí no consta
42 en el predio de Celica sobre el cual se va a realizar la partición extrajudicial; la consulta es si no hay
43 problema que no se lo mencione en esa parte;
- 44 **El Secretario General:** antes de que se constituyera Pedro Vicente Maldonado en cantón, nos
45 pertenecíamos al cantón San Miguel de los Bancos, cuando el causante adquirió el bien todavía no había
46 Registro de la Propiedad en nuestro cantón; en todo caso en el expediente consta el certificado del Registro
47 de la Propiedad actualizado hay si esta singularizado de mejor manera el bien inmueble;
- 48 **Se concede el uso de la palabra al Vicealcalde Patricio Valarezo**, quien manifiesta: esta petición ha
49 sido tratada por dos ocasiones por la comisión, en el primer tratamiento hubo una mala interpretación del
50 pedido por parte del técnico de planificación, quien emite un informe haciendo referencia a que es factible
51 el fraccionamiento del lote, lo cual no correspondía al pedido formulado por el Juez, entonces nosotros no
52 emitimos en primera instancia informe favorable, se recomendó que nuevamente se vuelvan a emitir los
53 informes basados o de acuerdo al pedido formulado por el señor Juez, en ese sentido se cambia el informe
54 de la Dirección de Planificación y obviamente cambia también el sentido del informe del procurador sindico;
55 siendo así nosotros en el segundo tratamiento pues emitimos ya el informe favorable, como repito se trata
56 de un pedido de acuerdo a la Ley es competencia del Concejo emitir el informe favorable para que ellos



Acta No. 15

1 pues en el ejercicio de las facultades puedan hacer la partición de los bienes que les corresponde,
2 hacemos referencia al bien que está en Pedro Vicente Maldonado, obviamente ellos tienen otros bienes
3 en Loja en algunos otros lados, pero del predio que se encuentra ubicado en el Recinto Celica si nos
4 compete a nosotros emitir un informe favorable para que ellos continúen con el trámite de partición
5 correspondiente; con esto yo mociono para que se emita el informe favorable por parte del Concejo
6 Municipal para que se dé trámite al proceso judicial que está llevándose a cabo por el Juez de la Unidad
7 Judicial del cantón Puyango;

8 El Señor Alcalde: hay una moción presentada señores Concejales ¿la moción tiene respaldo? los
9 Concejales Arsenio Oñate y Wilder Anilema respaldan la moción, señor Secretario proceda con la votación;

10 El Secretario General: procedemos a tomar votación:

- 11 Concejal Wilder Anilema Castillo, a favor;
12 Concejal Erly Bastidas, a favor;
13 Concejal Carlos Gaibor, a favor;
14 Concejal Patricio Valarezo, a favor;
15 Concejal Arsenio Oñate, a favor;
16 Alcalde Fabrisio Ambuludí, a favor;

17 Se contabilizan seis (6) votos a favor;

18 RESOLUCIÓN NRO. 050-SG-GADMPVM-2019.- POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL ÓRGANO
19 LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO RESUELVE EMITIR
20 INFORME FAVORABLE RESPECTO DE LA PARTICIÓN JUDICIAL DEL BIEN INMUEBLE SIGNADO
21 CON EL NRO. 88, CON CLAVE CATASTRAL 170850510103014000, UBICADO EN EL RECINTO LA
22 CELICA, CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

23 El Secretario General: SÉPTIMO PUNTO.- 7.- Clausura de la Sesión.

24 El Señor Alcalde: agradecerles señores Concejales por su presencia y por su participación, la sesión se
25 ha desarrollado con toda normalidad, tal como lo establece la Ley y se han tomado decisiones acertadas
26 que van en beneficio de la ciudadanía, con estas palabras queda clausurada la presente sesión;

27
28
29 Ing. Walter Fabrisio Ambuludí Bustamante
30 ALCALDE
31



Ab. Jaime Paul Pogo Guerrero
SECRETARIO GENERAL

